

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.123 | Viernes 11 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2633172

EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, Abogado, Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos 941, local 302, Santiago, certifica: Por escritura pública otorgada con fecha 25 de marzo de 2025, ante mí, anotada bajo el número de repertorio 5554/2025; los señores, don CLAUDIO BUNSTER WEITZMAN, chileno, divorciado, físico, cédula de identidad número cinco millones trescientos veintinueve mil trescientos cincuenta y siete guión tres, domiciliado en calle Yungay número ochocientos uno, comuna y ciudad de Valdivia; don PABLO BUNSTER CLAUDET, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número trece millones treinta y nueve mil novecientos sesenta y uno guión cuatro, domiciliado en calle San Crescente número cuatrocientos cincuenta y dos, Las Condes, Santiago; don ENRIQUE ALCALDE UNDURRAGA, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número siete millones cincuenta y dos mil ochocientos setenta y uno guión uno, domiciliado en Avenida Vitacura número dos mil novecientos sesenta y nueve, piso diecisiete, comuna de Las Condes, Santiago; y don MAHMUD SEGUNDO ALEUY PEÑA Y LILLO, chileno, divorciado, ingeniero, cédula de identidad número ocho millones setecientos setenta y tres mil trescientos cinco guión K, domiciliado en Avenida Vitacura número dos mil novecientos sesenta y nueve, piso diecisiete, comuna de Las Condes, Santiago; constituyeron una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta: Nombre: “INSTITUTO DE CIENCIA Y EXPLORACIÓN SpA”, en adelante también referida como la “Sociedad”. La Sociedad podrá utilizar como nombre de fantasía aún ante terceros o sociedades bancarias, el nombre de fantasía “ICE SpA”.- Objeto: El objeto de la Sociedad será el desarrollo, promoción y ejecución de actividades científicas, de exploración, de investigación y estudios en diversas áreas del conocimiento, incluyendo, pero no limitado a, ciencias naturales, exactas y tecnológicas. Para tales efectos, podrá: a) realizar proyectos de investigación, estudios y análisis científicos, ya sea de manera independiente o en colaboración con instituciones, investigadores, universidades, centros de estudio, organismos públicos o privados, nacionales o internacionales; b) Diseñar, desarrollar y aplicar metodologías y tecnologías innovadoras para la investigación y el estudio; c) Organizar, financiar y participar en congresos, seminarios, talleres y eventos relacionados con su objeto social; d) Publicar y difundir artículos, investigaciones, estudios y cualquier material académico o científico, en cualquier formato físico o digital; e) Proveer servicios de asesoría, consultoría y capacitación en temas relacionados con todas las área de especialización; f) Suscribir y ejecutar actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, incluyendo convenios de colaboración, contratos de prestación de servicios, licencias de uso de propiedad intelectual, y acuerdos de financiamiento y patrocinio; g) Adquirir, arrendar, vender, explotar o administrar bienes muebles, inmuebles, equipos, tecnologías y licencias necesarias para sus operaciones; h) Postular a fondos, subvenciones, subsidios o beneficios otorgados por organismos públicos o privados para la ejecución de sus proyectos; y i) cualquier otro giro relacionado directa o indirectamente con los descritos anteriormente que acuerden los accionistas en conformidad a la legislación vigente y al presente estatuto, que no se encuentren prohibidas por las leyes chilenas. En el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades, actos o contratos que sean preparatorios, accesorios, complementarios o necesarios para el desarrollo de su giro.- Capital: \$1.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas, de conformidad a lo señalado en el artículo primero transitorio de los estatutos.- Domicilio: En la ciudad de Coyhaique, sin perjuicio de las agencias o sucursales que acuerden establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 01 de abril de 2025. Luis Ignacio Manquehual Mery. Notario Público.

CVE 2633172

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl